

**OFICIO DF. STC. No. 0137-2025**

Santo Tomás de Castilla,  
Febrero 27 de 2025

Doctor  
**Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
03 MAR 2025

Respetable Doctor Bode:


A las 12:30 Hrs. Letras                     


De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 23/07/2025, la cual fue aprobada el 20 de febrero de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2025, por un monto de Q. 5,161,729.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de febrero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona Libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
**Lic. Alan Eduardo Quiñónez Florián**  
**Jefe Financiero**

  
**Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos**  
**Gerente General**



OFICIO DF. STC. No. 0138-2025

Santo Tomás de Castilla,  
Febrero 27 de 2025

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
03 MAR 2025  
Firma:  Hora: 11:54  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 23/07/2025, la cual fue aprobada el 20 de febrero de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2025, por un monto de Q. 5,161,729.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de febrero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona Libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
**Lic. Alan Eduardo Quiñónez Florián**  
**Jefe Financiero**

  
  
**Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos**  
**Gerente General**

**OFICIO DF. STC. No. 0139-2025**

Santo Tomás de Castilla,  
Febrero 27 de 2025

Licenciado  
**Nery Abilio Ramos y Ramos**  
Presidente Organismo Legislativo  
Congreso de la República  
Su Despacho.





Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 23/07/2025, la cual fue aprobada el 20 de febrero de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2025, por un monto de Q. 5,161,729.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de febrero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona Libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
**Lic. Alan Eduardo Quiñónez Florián**  
**Jefe Financiero**

  
  
**Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos**  
**Gerente General**

YO, EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (07-2025), DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (20-02-2025), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 5.2 EN EL QUE PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

**5.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2025, POR EL MONTO DE Q. 5,161,729.00. (REF. OFICIO GG. STC. No. 101-2025):** El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, por medio del OFICIO GG. STC. No. 101-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, trasladó para conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva de ZOLIC, el Oficio identificado como S.P. STC. No. 008-2025, de fecha 19 de febrero de 2025, firmado y sellado por el licenciado Alan Eduardo Quiñonez Florián, Jefe del Departamento Financiero y por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de la Sección de Presupuesto de la Institución, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2025**, por un monto de **Cinco millones ciento sesenta y un mil setecientos veintinueve quetzales exactos (Q. 5,161,729.00)**, el cual será destinado para la asignación de recursos al Renglón Presupuestario siguiente:

• **Grupo 0- Servicios Personales;**

La presente solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, puso a la vista de los señores directores, el contenido del OFICIO S.P. STC. No. 008-2025, de fecha 19 de febrero de 2025, documento por medio del cual fue remitida a la Gerencia General la solicitud de Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2025, por el monto previamente descrito, el cual será destinado para la asignación de recursos al renglón presupuestario: **Grupo 0 -Servicios Personales**, destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de salarios 2025. A su vez, argumentó que, la propuesta presentada fue revisada por la licenciada Heydi Maribel Sierra Carías, Asesora de Junta Directiva de ZOLIC.

En consecuencia de lo expuesto, el señor Presidente de Junta Directiva, agradeció al ingeniero Gaitán Ramos, se centre únicamente en lo concerniente al resumen de la transferencia o los aspectos más importantes a considerar, tomando en cuenta que este punto surgió en seguimiento a la propuesta planteada en la sesión anterior en donde se solicitó que, en la presente transferencia interna, se incluyera únicamente lo concerniente a los salarios del personal, quedando pendiente los renglones restantes para la próxima sesión de Junta Directiva



y así poder tener el tiempo necesario para revisar, analizar la información y de tener alguna duda o recomendación hacerla del conocimiento de la administración a más tardar el día viernes, para que la solicitud pueda ser elevada la próxima semana.

El ingeniero Gaitán Ramos, procedió a realizar un breve resumen en el que describió cada uno de los renglones que estarán afectos al débito y crédito respectivamente, cabe resaltar que, en la presente se modificarán metas financieras, derivado del traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio. En consecuencia, puso a la vista los cuadros en donde se resume el detalle de los renglones.

El Presidente de Junta Directiva de ZOLIC, señor Cristian Estuardo Mayorga Martínez, derivado de los argumentos vertidos por el Gerente General y Secretario de la junta Directiva de la Institución, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, sometió a consideración de los directores, la solicitud puesta en conocimiento.

Los señores miembros de la Junta Directiva de ZOLIC, en virtud de lo expuesto y comentarios emitidos al respecto, acordaron por unanimidad aprobar la solicitud en referencia, emitiendo para el efecto la siguiente:

**RESOLUCIÓN J.D. No. 23/07/2025**  
**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**“SANTO TOMÁS DE CASTILLA”**

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 1º, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.*

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 16, incisos a), j), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), son atribuciones de la Junta Directiva: *“...a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; ... j) Dictar las disposiciones para proteger e incrementar el patrimonio de la Zona Libre; ...n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y ...t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas...”*

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 41, parte conducente: *Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o -*



disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas; b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.

**CONSIDERANDO:**

Que según la Legislación vigente, todas las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias, para el mejor funcionamiento de las mismas y optimizar los recursos financieros en cada una de ellas.

**CONSIDERANDO:**

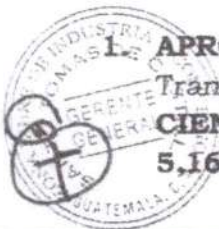
Que el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 101-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, solicitó aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2025, por un monto de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 5,161,729.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de los grupos de gasto antes descrito.

**POR TANTO:**

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su Artículo 16, incisos a), j), n) y t), del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y su reglamento.

**RESUELVE:**

**APROBAR** por unanimidad y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2025, por un monto de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 5,161,729.00)**, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:



## TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

### INTERNA No. 01-2025

Se solicita que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **Cinco millones ciento sesenta y un mil setecientos veintinueve quetzales con 00/100 (Q.5,161,729.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

### CRÉDITO

#### GRUPO 0 – SERVICIOS PERSONALES

##### **011 Personal Permanente**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Setecientos dos mil trescientos setenta quetzales con 00/100 (Q.702,370.00.)**, los cuales serán destinados para complementar la disponibilidad presupuestaria conforme lo solicitado en el anteproyecto para el ejercicio fiscal 2025 tomando en consideración el Reglamento Orgánico Interno -ROI-.

##### **012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Un millón ciento noventa y un mil ochocientos veinticuatro quetzales con 00/100 (Q.1,191,824.00)**, los cuales serán destinados para complementar la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC, así también a la Resolución No. D-2024-280, emitida por ONSEC en fecha 27/09/2024, mediante el cual se regularizo el complemento personal al salario del personal permanente.

##### **013 Complemento por antigüedad al personal permanente**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Un mil quinientos cuarenta quetzales con 00/100 (Q.1,540.00)**, los cuales los cuales serán destinados para dar cumplimiento a los **tres incrementos salariales** aprobados por Junta Directiva según resoluciones 91/39/2013 para el año 2014, 32/19/2015 para el año 2016 y 35/36/2018 para el año 2019.



### **015 Complementos Específicos al Personal Permanente**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Dos millones ciento cuarenta mil trescientos noventa y tres quetzales con 00/100 (Q.2,140,393.00.)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC, así también a la Resolución No. D-2024-280, emitida por ONSEC en fecha 27/09/2024, mediante el cual se regularizo el complemento personal al salario del personal permanente.

### **022 Personal por Contrato**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y un quetzales con 00/100. (Q.253,051.00)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC.

### **024 Complemento Personal al Salario del Personal Temporal**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ciento cuatro mil ochenta y tres quetzales con 00/100. (Q.104,083.00)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC.

### **027 Complementos Específicos al Personal Temporal**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y siete quetzales con 00/100. (Q.154,997.00)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC. Así también se tiene contemplado el Bono Monetario de Productividad, aprobado en el mes de diciembre 2018 por la Junta Directiva.

### **041 Servicios Extraordinarios de Personal Permanente**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **ciento ochenta y tres mil seiscientos ochenta y siete quetzales con 00/100. (Q.183,687.00)**, los cuales serán destinados al pago de horas extras al personal permanente de acuerdo a la programación realizada por el departamento de Recursos Humanos de ZOLIC.

### **051 Aporte Patronal al IGSS**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Trescientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.388,185.00.)**, los cuales serán destinados para



complementar la disponibilidad presupuestaria para la contribución al pago del aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

**052 Aporte Patronal al INTECAP**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuarenta y un mil quinientos noventa y nueve quetzales con 00/100 (Q.41,599.00)**, los cuales serán destinados para complementar la disponibilidad presupuestaria para la contribución al financiamiento del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), que deben realizar todas las entidades públicas, conforme el Decreto 17-72 del Congreso de la República de Guatemala.

**NOTA**

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2025**

**CREDITO:**

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON	Q.	PARCIAL	TOTAL
				Q.
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>				
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>				
<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>				
<b>2025-211-00073-11-00-000-01</b>				<b>Q 3,154,729.00</b>
Personal permanente	<b>0-011</b>	Q	665,070.00	
Complemento personal al salario del personal permanente	<b>0-012</b>	Q	802,597.00	
Complemento por antigüedad al personal permanente	<b>0-013</b>	Q	700.00	
Complementos específicos al personal permanente	<b>0-015</b>	Q	1,390,275.00	
Aporte patronal al IGSS	<b>0-051</b>	Q	270,715.00	
Aporte patronal al INTECAP	<b>0-052</b>	Q	25,372.00	



**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"**

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA  
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

**2025-211-00073-11-00-000-02**

**Q 2,007,000.00**

Personal permanente	<b>0-011</b>	Q	37,300.00
Complemento personal al salario del personal permanente	<b>0-012</b>	Q	389,227.00
Complemento por antigüedad al personal permanente	<b>0-013</b>	Q	840.00
Complementos específicos al personal permanente	<b>0-015</b>	Q	750,118.00
Personal por contrato	<b>0-022</b>	Q	253,051.00
Comp. personal al salario del personal temporal	<b>0-024</b>	Q	104,083.00
Comp. específicos al personal temporal	<b>0-027</b>	Q	154,997.00
Servicios extraordinarios de personal permanente	<b>0-041</b>	Q	183,687.00
Aporte patronal al IGSS	<b>0-051</b>	Q	117,470.00
Aporte patronal al INTECAP	<b>0-052</b>	Q	16,227.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

**FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS**

**SUMA TOTAL DEL EGRESO.....**

**Q 5,161,729.00**

**DEBITO:**



**CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA**

**GRUPO Y PARCIAL**

**TOTAL**

**REGLON Q.**

**Q.**

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"**

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA  
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**DIRECCION Y COORDINACION**

**2025-211-00073-11-00-000-01**

**Q 3,438,178.00**

Aguinaldo

**0-071** Q 1,719,089.00

Bonificación anual (Bono 14)

**0-072** Q 1,719,089.00

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"**

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA  
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**2025-211-00073-11-00-000-02**

**Q 1,723,551.00**

Aguinaldo

**0-071** Q 861,775.00

Bonificación anual (Bono 14)

**0-072** Q 861,776.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

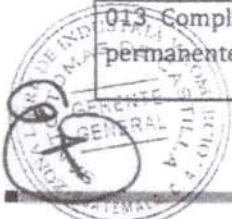
**FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS**

**SUMA TOTAL DEL DEBITO.....**

**Q 5,161,729.00**

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 01-2025	Saldo
011 Personal permanente	Q. 1,891,658.47	Q. 702,370.00	Q. 2,594,028.47
012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente	Q. 207,979.21	Q. 1,191,824.00	Q. 1,399,803.21
013 Complemento por antigüedad al personal permanente	Q. 54,890.83	Q. 1,540.00	Q. 56,430.83



015 Complementos Específicos al Personal Permanente	Q. 1,886,914.33	Q. 2,140,393.00	Q. 4,027,307.33
022 Personal por Contrato	Q. 36,354.84	Q. 253,051.00	Q. 289,405.84
024 Comp. Personal al Salario del Personal Temp.	Q. 882.34	Q. 104,083.00	Q. 104,965.34
027 Comp. Específicos al Personal Temporal	Q. 35,013.34	Q. 154,997.00	Q. 190,010.34
041 Servicios Extraordinarios de Personal Permanente	Q. 689,774.77	Q. 183,687.00	Q. 873,461.77
051 Aporte Patronal al IGSS	Q. 690,699.00	Q. 388,185.00	Q. 1,078,884.00
052 Aporte Patronal al INTECAP	Q. 59,515.00	Q. 41,599.00	Q. 101,114.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 5,161,729.00</b>	

**DEBITO:**

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de **Cinco millones ciento sesenta y un mil setecientos veintinueve quetzales con 00/100 (Q. 5,161,729.00)**.

Descripción	Saldo Actual	Transferencia	Saldo
		Interna No. 01-2025	
071 Aguinaldo	Q. 3,607,437.77	Q. 2,580,864.00	Q. 1,026,573.77
072 Bonificación Anual (Bono 14)	Q. 3,607,437.77	Q. 2,580,865.00	Q. 1,026,572.77
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 5,161,729.00</b>	



2. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite ante la Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

3. La presente resolución surte efectos, a partir de su notificación.

4. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN DIEZ HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



**ING. BYRON ESTUARDO GAITAN RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y**  
**COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

c.c. Archivo GG/Depto. Financiero/  
Sec. Presupuesto/ DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**RECIBIDO**  
26 FEB 2025

hora: 8:24 Firma: *Yerica*

Departamento de Financiero

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			26 2 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		23/07/2025		20 2 2,025			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO	-1,719,089.00	-1,719,089.00
21100073-11-00-000-001-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,719,089.00	-1,719,089.00
21100073-11-00-000-002-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO	-861,775.00	-861,775.00
21100073-11-00-000-002-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-861,776.00	-861,776.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-5,161,729.00	-5,161,729.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	665,070.00	665,070.00
21100073-11-00-000-001-000-012-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	802,597.00	802,597.00
21100073-11-00-000-001-000-013-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	700.00	700.00
21100073-11-00-000-001-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	1,390,275.00	1,390,275.00
21100073-11-00-000-001-000-051-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	270,715.00	270,715.00
21100073-11-00-000-001-000-052-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL INTECAP	25,372.00	25,372.00
21100073-11-00-000-002-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	37,300.00	37,300.00
21100073-11-00-000-002-000-012-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	389,227.00	389,227.00
21100073-11-00-000-002-000-013-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	840.00	840.00
21100073-11-00-000-002-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	750,118.00	750,118.00
21100073-11-00-000-002-000-022-1801-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	253,051.00	253,051.00
21100073-11-00-000-002-000-024-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	104,083.00	104,083.00
21100073-11-00-000-002-000-027-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	154,997.00	154,997.00
21100073-11-00-000-002-000-041-1801-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	183,687.00	183,687.00
21100073-11-00-000-002-000-051-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	117,470.00	117,470.00
21100073-11-00-000-002-000-052-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL INTECAP	16,227.00	16,227.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		5,161,729.00	5,161,729.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			26 2 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		23/07/2025		20 2 2,025			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-5,161,729.00</b>		<b>5,161,729.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,161,729.00		5,161,729.00	
0000		-5,161,729.00		5,161,729.00
<b>TOTAL</b>		<b>-5,161,729.00</b>		<b>5,161,729.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,161,729.00	4,731,945.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,161,729.00	4,731,945.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	429,784.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	429,784.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-5,161,729.00</b>	<b>5,161,729.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,025
DIA	MES	AÑO

000012

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			26	2	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23/07/2025		20	2	2,025	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-5,161,729.00</u>	<u>4,731,945.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-1,723,551.00	1,873,303.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-1,723,551.00	1,873,303.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-3,438,178.00	2,858,642.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-3,438,178.00	2,858,642.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>41,599.00</u>
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	0.00	41,599.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	0.00	41,599.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>0.00</u>	<u>388,185.00</u>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	0.00	388,185.00
		110101 Enfermedad	0.00	388,185.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-5,161,729.00</b>	<b>5,161,729.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,025
DIA	MES	AÑO

000013

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			26 2 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		23/07/2025		20 2 2,025			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERC	-5,161,729.00	5,161,729.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-5,161,729.00</b>	<b>5,161,729.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,025
DIA	MES	AÑO

000014

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	26	2	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23/07/2025	20	2	2,025
			DIA	MES	AÑO
					1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,025
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
**ENCARGADA DE PRESUPUESTO**  
 Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla

*[Handwritten Signature]*  
**Jefe Financiero**  
 Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla